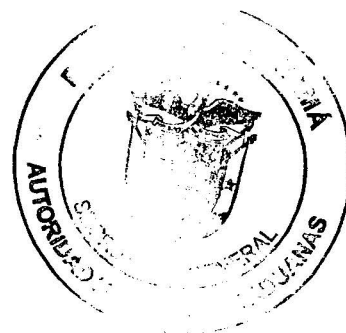




República de Panamá
Autoridad Nacional de Aduanas



Resolución 551
de 20 de diciembre de 2018

“Por la cual el Director General de la Autoridad Nacional de Aduanas, delega funciones a los Administradores Regionales de Aduanas en el marco del evento masivo Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) 2019 a celebrarse en la República de Panamá, en el periodo comprendido del 10 de enero al 10 de febrero de 2019”

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008, se crea la Autoridad Nacional de Aduanas como una institución de Seguridad Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía en su régimen interno y jurisdicción en todo el territorio nacional;

Que a través de la Ley 26 de 17 de abril de 2013, se aprueba el Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana, publicado en Gaceta Oficial 27268-B de 17 de abril de 2013, en el cual adopta entre otros instrumentos jurídicos el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, en adelante CAUCA y RECAUCA;

Que el artículo 31 del Decreto Ley 1 de 2008 señala que el Director General tiene entre sus funciones dirigir y coordinar las actividades de la Autoridad, dictar instrucciones para la buena marcha de las aduanas y adoptar las disposiciones de carácter general que se requieran para mejorar el servicio, así como dictar las directrices generales para el buen funcionamiento de la Autoridad y delegar sus funciones cuando sea necesario;

Que Su Santidad el Papa Francisco, anunció el 31 de julio de 2016, que la ciudad de Panamá sería la sede para la celebración de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) 2019, por lo que el Estado panameño debe ofrecer apoyo para atender temas puntuales relativos a seguridad nacional, sanidad, migración, transporte, logística, entre otros, necesarios para garantizar el éxito de esta Jornada;

Que la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) es un gran evento religioso y cultural, que se celebra cada tres (3) años y que reúne a miles de jóvenes de 190 países del mundo, lo que implica un encuentro masivo de personas que llegarán al país en peregrinación para compartir entre sí;

Que mediante Decreto Ejecutivo 218 de 21 de abril de 2017, se crea la Dirección Ejecutiva de apoyo al Comité Organizador Local de la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) 2019, que tendrá como finalidad, coordinar y dirigir las responsabilidades que deriven de las labores de las diferentes instituciones del Estado que participarán en la organización de la Jornada;

Que las Administraciones Regionales son los órganos ejecutores, a través de los cuales La Autoridad ejerce su función jurisdiccional dentro de su competencia privativa, en el

97

Página 2
Resolución 551
20 de diciembre de 2018

área o zona geográfica que se le asigne. Estos órganos se encuentran subordinados en lo administrativo a la Dirección General;

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General, en uso de sus facultades administrativas y legales,

RESUELVE:

Artículo 1º. Delegar en los Administradores Regionales de Aduanas la firma de la resolución que otorga internación temporal de mercancía, sin consignación de fianza, dentro del marco del evento masivo Jornada Mundial de la Juventud (JMJ) 2019 previsto a celebrarse en la República de Panamá.

Artículo 2º. Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública, Contraloría General de la República, a todas las Administraciones Regionales de la Autoridad Nacional de Aduanas, Oficina de Auditoría Interna y de Procedimientos, Dirección de Tecnologías de la Información, así como a Gaceta Oficial del Ministerio de la Presidencia.

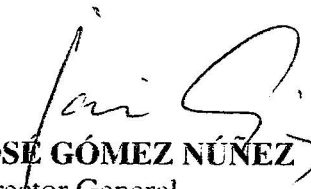
Artículo 3º. La presente resolución entrará a regir a partir del 10 de enero de 2019 y su vigencia será hasta el 10 de febrero de 2019.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 26 de 17 de abril de 2013; Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto de Gabinete 12 de 29 de marzo de 2016 y demás legislación concordante.

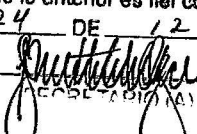
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


SHEILA LORENA HERNÁNDEZ
Secretaria General

JGN/SLH/SRM/ean


JOSÉ GÓMEZ NÚÑEZ
Director General



El Subscrito Director General de la
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original
PANAMÁ 24 DE 12 DE 2018

JOSÉ GÓMEZ NÚÑEZ